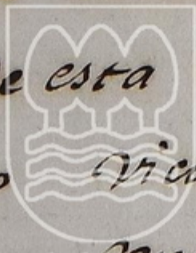


Certifico por fe y verdadero testimonio à quanto el presente vieren yo el infraescrito Escribano publico de S. M. numeral y secretario en propiedad del Ayuntamiento de esta Ciudad que D. Juan Antonio Planz Presvitero Vicario de la Comunidad de Religiosas Moni-  

nas y canonicas del convento de Hernani me ha escrito y puesto de manifiesto este dia la siguiente.

Muy S. ra mia: He recibido la muy apreciable de vmd de veinte y seis del corriente; y quedo enterado de quanto vmd me informa en respecto à la comunidad de Mendaro, unida à la de vmds de Hernani.

Celebro, que se haya adelantado tanto en la reedificacion del convento è Iglesia de vmds, esperando, sehan de restituir à el dentro de un mes poco mas ó menos y para atender à los gastos, que han de ocurrir hacia la conclusion de la obra doy facultad à esa Santa Comunidad, para que pueda enagenarse de alguna finca, ó tomar à censo el dinero necesario.

En caso de duda pueden vmds presentar memorial, solicitando, que las estias de la capellanía fundada en la Iglesia del convento de Mendaro puedan celebrarse en la de Hernani, ó en el oratorio, que ahora tienen.

Dijo que à vmd muchos años. Campitona veinte y siete de Septiembre de mil ochocientos y catorce: Miguel Marco: Señora D. Onesima Ramona de San Rafael y Vicens, Priora.

Es copia literal de la carta à que se refiere y cuyo original ha vuelto à recoger dicho Señor Planz quien firma

en favor à continuacion y en fe de ello con la remision  
necesaria lo sigue y firma en San Sebastian à treynta y  
de Mayo de mill ochocientos quince #



**J**

Joh. Joaquin de Alzola

Gipuzkoako Protokoloen Artxibo Historikoa